



**CAVE-COVA**

CONFEDERACIÓ D' ASSOCIACIONS VEÏNALS  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

# 102

**PROPUESTAS VECINALES 23-27  
LA EXIGENCIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**mayo 2023**



# 102

## PROPUESTAS VECINALES 23-27 LA EXIGENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde la **Asamblea de Cáceres** se ha producido tres variables que condicionan la vida social e institucional. Por un lado, la pandemia del **COVID** supuso un cambio de paradigma en cuanto al cuidado de las personas mayores, la necesidad de mecanismos rápidos para paliar las situaciones de emergencia y un aumento de la protección social, así como la importancia de una sanidad pública universal bien dotada en medios económicos y humanos. Por otro, el amplio proceso legislativo y de planificación en cuanto a las medidas para la mitigación del cambio climático, la implementación de planes estratégicos derivados de las diversas estrategias para la consecución de los **ODS de la Agenda 2030**, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las medidas para implementar el autoconsumo eléctrico, etcétera, a lo que se suman los diversos **Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española**. En tercer lugar, la situación actual derivada de la **guerra en Ucrania** también ha conllevado una clara toma de conciencia de la dependencia energética de los combustibles fósiles, entre otras consecuencias, y que están incidiendo en la adopción de medidas económicas y sociales de gran trascendencia.

Resulta relevante destacar el enfoque diferente en relación a la crisis derivada del COVID y de la propia guerra en Ucrania, tanto a nivel español como europeo, evitando el sufrimiento de las clases más débiles ante la citada crisis. Entre las leyes adoptadas en este periodo desde Cáceres, destacaremos por su relevancia e incidencia social: la **Ley 19/2021 de 20 de diciembre** por la que se establece el **ingreso mínimo vital**, **Ley Orgánica 3/2021** de la **regulación de la eutanasia**, **Ley 1/2021 de 24 de marzo** sobre las medidas urgentes en materia de **protección y asistencia a las víctimas de violencia de género** o la **Ley Orgánica 8/2022 de 4 de Junio** sobre la **protección integral a la infancia y la adolescencia** frente a la violencia. También, la nueva ley de **Educación**, **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) de 29 de diciembre**, la **Ley 7/2021 de 20 de mayo** sobre el **Cambio Climático y Transición Energética**, la **Ley Orgánica 10/2022 de 6 de setiembre**, conocida como **“Solo sí es sí”** sobre garantías de la **libertad sexual**, la **Ley 4/2023 de 28 de febrero para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI**, o la **Ley Orgánica 1/2023 de 28 de febrero** sobre la **salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**, entre otras.

CAVE-COVA como partícipe de CEAV y junto a sus federaciones y confederaciones, se implican y se implicarán en la lucha contra el cambio climático y las consecuencias que conlleva, así mismo demanda a los poderes públicos una acción más decidida de prevención de sus consecuencias, ante los fenómenos extremos: sequías, inundaciones, etc. Implementando una verdadera protección civil ante otros desastres naturales tal como se ha demostrado con los fenómenos como el terremoto de Murcia, la tormenta Filomena, el volcán de La Palma, o los grandes incendios forestales.

Por último, es de gran importancia la **Resolución del Parlamento Europeo de 8 de marzo de 2022** sobre la acción de la sociedad civil en Europa, en la que se destaca que las organizaciones de la sociedad civil son intermediarios esenciales entre las Administraciones y la ciudadanía, lo que conlleva la necesidad de la financiación de sus actividades por las diversas administraciones públicas, para garantizar la participación de la sociedad organizada en la gobernanza institucional. Por tanto, le espera un importante papel al movimiento vecinal por su carácter democrático, territorial, integral y como cauce de participación ciudadana. Somos una pieza clave de la sociedad civil organizada imprescindible para la nueva gobernanza anunciada con bombo y platillo. Estas son nuestras propuestas.

# BLOQUE 1 CIUDADES Y PUEBLOS POR LA COHESIÓN SOCIAL

## Código ético

1. Puesta en marcha de un **Código Ético Público entre los partidos políticos y la ciudadanía** que incluya aspectos como la renuncia expresa de instrumentalizar las instituciones con fines partidistas, reducción de los aforamientos, la declaración de bienes de los electos al acceder a la institución y el compromiso de combatir cualquier atisbo de corrupción, prevaricación, etc. Además deben generalizarse los controles internos y externos de los partidos políticos en cuanto a sus cuentas y financiación.

## Ciudades y pueblos con movilidad y accesibilidad universal

2. Aplicación de una nueva legislación más clara y avanzada para un **diseño del espacio público urbano** en el que se tengan en cuenta a la infancia, a las personas mayores, a las personas con cualquier grado de discapacidad y en general a cualquier persona: los espacios de juegos, el mobiliario, espacios para las mascotas,... Puesta en marcha de los circuitos peatonales urbanos. Vigilancia y legislación para impedir la ocupación exclusiva del espacio público por parte de intereses privados, limitación y control de los espacios cedidos a terrazas y veladores, por ejemplo. Nos oponemos a la generalización de los fenómenos de Gentrificación.

3. Consolidación y desarrollo de programas de **eliminación de barreras arquitectónicas** o de cualquier tipo (por ejemplo que afecten a personas con diversidad funcional) que impiden disfrutar de nuestras ciudades y pueblos a diversos sectores de la población **desarrollando un concepto amplio de accesibilidad urbana**: aumento de tiempo de pasos de cebra en los semáforos y de las superficies peatonales, elevación de los pasos de cebra al nivel de aceras en el interior del núcleo urbano, **rebajar los bordes de las aceras, para facilitar el acceso de las sillas de ruedas y los cochecitos de los bebés**, dotar de anchura suficiente a las aceras, privilegiar a las personas que se desplazan a pie y el transporte sostenible frente al automóvil contaminante, facilitar la accesibilidad a edificios y espacios públicos, a los transportes, al pequeño comercio y a los lugares de trabajo. Así mismo se exige la aplicación de la **Convención sobre los derechos con personas con discapacidad de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006**.

4. Desarrollar de forma participativa y consensuada la nueva movilidad urbana que **da preferencia de uso del transporte público no contaminante**, de las rutas peatonales, de la bicicleta, de los espacios peatonalizados, sin liquidar las estructuras que hacen que exista un barrio, y de los transportes en general no contaminantes.

- Se debe apostar por el criterio global de **reducir y pacificar el tráfico motorizado**, por la promoción de aparcamientos disuasorios en las zonas periféricas de las ciudades y poblaciones cercanas en áreas metropolitanas con la consiguiente conexión de estos al transporte público por las líneas lanzaderas a los polígonos industriales.
- Además se hace necesario el tratamiento integral de las **áreas metropolitanas** que incluya todos los tipos de transporte y su coordinación, el compromiso de incrementos presupuestarios ostensibles en favor del transporte público, la construcción de aparcamientos para residentes, el evitar el efecto llamada a los centros de los pueblos y ciudades (a lo que puede ayudar a implementación de las de las zonas de baja emisión que deberían consensuarse con las asociaciones vecinales), la búsqueda de fórmulas que permitan el transporte gratuito para jóvenes y su posible generalización, el apoyo al uso de todo tipo transportes, individuales o colectivos, bajos en

cuanto a contaminación, sobre todo eléctricos (un ejemplo podría ser los minibuses eléctricos "a demanda", o vehículos eléctricos para la distribución en cortas distancias). Es deseable LA GENERALIZACIÓN DE LAS CALLES 30 TODAS LAS CIUDADES Y PUEBLOS.

- Resulta de gran importancia poner en marcha medidas (económicas y estructurales) que eviten discriminación social en la implementación de la nueva movilidad para sectores sociales y barrios lejos físicamente de los centros históricos y comerciales, con vehículos envejecidos y contaminantes, lejos de las rentas alta, estando estas últimas "mejor colocadas" para iniciar el camino de la nueva movilidad.
- En referencia a las **zonas de bajas emisiones (ZBE)** que deben implementarse obligatoriamente en municipios de más de 50.000 habitantes , este mismo año (o municipios de más de 20.000 habitantes en función de sus índices contaminantes) en aplicación de la **Ley 7/2021 de 20 de mayo de Cambio Climático y Transición Energética**, es preocupante la constatación del envejecimiento del parque de vehículos, las medidas de la Administración para favorecer exclusivamente al vehículo eléctrico y los escasos avances en la conformación del transporte público metropolitano, por lo que mucho nos tememos si no somos capaces de crear los espacios de participación ciudadana real y efectiva, nos llevará irremediablemente a la **"exclusión de movilidad"** en nuestros barrios, centro de ciudad o pueblo y áreas metropolitanas.

### **Ciudades y pueblos para la igualdad y contra la exclusión social**

5. Las Asociaciones Vecinales son un marco ideal para la promoción de proyectos y planes de inserción social y laboral, con el objetivo de reducir la proporción de personas que viven en riesgo de pobreza.

6. Defenderemos **los logros conseguidos con la implementación del ingreso mínimo vital, la regulación de la eutanasia, las medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género o la ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. "Lo que es bueno para la mujer es bueno para todos". También, la nueva ley de Educación y la de Cambio Climático y Transición Energética. Por otro lado, apoyaremos Programas de Inserción y de Atención Social** (por ejemplo desarrollando la **Ley de Dependencia** obligando a cumplir el art. 89 con una mayor dotación de presupuestos, en los ámbitos autonómicos y municipales de forma coordinada y que proporcione más recursos para los ayuntamientos que deben ser los principales protagonistas del mismo). En la C. Valenciana la promulgación de la **Ley 19/2017, de 20 de diciembre**, de la Generalitat, de **renta valenciana de inclusión** (DOGV núm. 8196, de 22/12/2017) ha supuesto un avance ya que la Comunidad Valenciana es la segunda autonomía en la que más se necesita del Ingreso Mínimo Vital, una cifra que ha aumentado respecto a los datos de octubre de 2022. Según los datos del Ministerio de Inclusión social, así están recibiendo esta ayuda 185.419 personas, lo que representa un 3,64 % de la población. CAVE-COVA propondrá realizar un seguimiento estadístico de la eficiencia de la aplicación de la legislación y de los recursos específicos empleados.

- **El objetivo general de estos planes debe ser siempre el de la inserción social y laboral.** El movimiento vecinal debe aprovechar las sinergias de nuestras organizaciones con la finalidad de identificar aquellos Proyectos o Programas relacionadas con la cohesión social y hacerlo extensivas a otras entidades confederadas. Dos objetivos específicos nos parecen estrictamente necesarios:
- Reducir la desigualdad de renta hasta converger a nivel EU-8 con salarios dignos y empleos de calidad.

→ Incrementar el gasto público en protección social para converger con la media EU-8

7. Elaboración de un Plan de Acción Integral –de carácter y gestión local– contra la marginalidad, consensuado entre los gobiernos autonómicos, central y ayuntamientos.

8. El envejecimiento de la población española podría ser un indicador de la necesidad de incorporar al sistema productivo a las personas que llegan de otros países evitando a la vez guetos de marginación. Es por tanto una posibilidad positiva para el desarrollo de nuestro país.

9. Humanizar la atención a personas migrantes, sistemas de acogida e integración junto a campañas de aceptación para la ciudadanía.

### **Ciudades y pueblos de mirada feminista**

10. **El feminismo como normalidad social** es un objetivo que puede alcanzarse con medidas que favorezcan la integración de la mujer en todos los aspectos de la vida social de las ciudades y pueblos. Ayuntamientos y Comunidades Autónomas y Estado deben proponer medidas que no sólo deben ser integradoras sino que además deben plantearse como discriminaciones positivas. El urbanismo, el transporte público, las instalaciones deportivas, los horarios de apertura de los servicios públicos, los centros escolares, el comercio, en suma el conjunto de la vida social en las ciudades y pueblos debe tener en cuenta la perspectiva de género, a la mujer no como agente secundario sino en pie de igualdad con las necesidades que de facto se atienden para los hombres.

11. Igualmente en nuestras asociaciones, federaciones y confederaciones debemos poner en valor a los cientos de mujeres que las presiden o actúan como elementos clave para su trabajo y promocionar a más mujeres en las juntas directivas asumiendo más responsabilidades.

12. El movimiento vecinal está contra todos los intentos reaccionarios de volver atrás en la legislación que afecta a los derechos de las mujeres. Debemos incidir en aspectos como luz y puntos violeta de atención, capacidad de disposición de viviendas para independizarse si sufren violencia de género y darle la importancia al deporte femenino, en la mayoría de los casos gestionado por órganos excesivamente masculinizados.

13. **Declarar a los pueblos y ciudades vanguardia contra la violencia machista.** Desde los ayuntamientos se puede combatir eficazmente contra la violencia machista puesto que el conocimiento cercano de su ciudadanía permite tomar medidas en colaboración con los cuerpos de seguridad del estado, con la justicia y con la propia ciudadanía para orientar, informar o resolver con la prevención, vigilancia y asistencia a las víctimas, por ejemplo promoviendo los puntos violetas en fiestas y aglomeraciones. Cada pueblo o ciudad debería contar con unidades especializadas de coordinación de todos los recursos disponibles para buscar la máxima eficiencia y evitar el goteo continuo de asesinatos machistas. Son necesarios planes integrales y campañas de concienciación social contra la violencia machista y la reversión a la atención de mujeres, gestión pública y directa. Reconocemos los avances evidentes que se han producido aunque queda camino por recorrer. La nueva legislación debe garantizar en la práctica la seguridad de las mujeres y son por tanto necesarias todas las medidas complementarias que lo haga posible. Dentro de estas campañas de información cabría incluir la Formación específica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FF.CC.SS.), personal sanitario de carácter público y judicatura.

**14.** Proponer la puesta en marcha de campañas para acabar con el sexismo que aparece con el consumo de revistas, videos, cine o pornografía donde se presente a la mujer de una forma degradante o violenta. Las entidades vecinales hemos de ser muy críticas ante el sexismo en los medios de comunicación, exigiendo que se elimine toda imagen en la que se cosifique a las mujeres. El objetivo es terminar con esa cosificación. Así mismo se deben realizar campañas informativas y formativas sobre la corresponsabilidad familiar en la consecución de estos objetivos, sobre todo en el ámbito educativo.

**15.** Mantener y desarrollar la legislación para el respeto a la libre orientación sexual de todas las personas en todos los territorios, al objeto de erradicar cualquier discriminación por cuestiones de orientación sexual. En este sentido, apoyaremos la aplicación de la **Ley 9/2003 de 9 de abril** de la Generalitat para la **Igualdad entre Mujeres y Hombres**, o la **Ley 8/2017, de 7 de abril**, de la Generalitat, integral del reconocimiento del **derecho a la identidad y a la expresión de género** en la Comunidad Valenciana (2017/3089) (DOGV núm. 8019 de 11.04.2017 y sus posteriores modificaciones).

### **Empleo de calidad**

**16.** Desarrollar **políticas** activas de empleo y formativas, aumentar su financiación para ser capaces de desarrollar los nuevos yacimientos de empleo y elaborar pactos de empleo local junto a la administración, donde participen todos los agentes sociales: sindicatos, empresa, asociaciones vecinales y otras organizaciones ciudadanas. Estos serían los objetivos prioritarios:

- Aumentar la tasa de empleo junto a la reducción de la tasa de desempleo a niveles europeos (7%).
- Reducir la tasa de desempleo juvenil a la mitad, asimilándola a la UE-8.
- Continuar con la reducción de la temporalidad en el empleo.
- Reducir el número de horas trabajadas de forma progresiva hasta alcanzar niveles UE-8.
- Incremento progresivo de la participación laboral de las personas mayores de 55 años.
- Potenciar la Formación Profesional como herramienta de empleo de calidad.

**17.** Creación del Servicio de Información para el Empleo radicados en los barrios con mayor incidencia del paro, donde también se asesore y fomente la creación de empresas de economía social.

**18.** Reducción del peso de la economía sumergida. Aunque ello implique modificaciones en la **Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero de 2000 sobre Derechos y libertades de los Extranjeros en España**, más conocida como ley de Extranjería, y ampliación de plantilla para las **Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social** en el Ministerio competente. Campañas conjuntas con la administración pública potenciando revisiones y sanciones, informando del perjuicio de no pagar la Seguridad Social ni a la Hacienda pública. A tal efecto, sería exigible dotar al **Observatorio Valenciano de Trabajo Decente**, adscrito a la **Consellería de Economía Sostenible, Sectores productivos Comercio y Trabajo**, de mayor dotación y competencias, en el sentido evitar la **vulneración de los derechos** de los y las trabajadoras, eliminar la competencia desleal que sufren las empresas que cumplen la norma y de esta forma hacer que el Estado ingrese **los impuestos** que contribuyan el estado del bienestar. Por otro lado, es muy difícil calcular cuál es el porcentaje de economía sumergida, algunas fuentes lo sitúan en torno al 22%. Combatir este fenómeno exige un compromiso firme y decidido por parte de la patronal, sindicatos y la Administración Pública.

## Ciudades y pueblos para la cooperación internacional

**19. Fomento de campañas que favorezcan la cooperación internacional al desarrollo** desde los centros educativos, centros de salud, de administración, de movimientos sociales, recuperando la vieja esencia de la solidaridad entre pueblos. Generalización de la reserva de al menos el 0,7% en todos los presupuestos locales y autonómico para programas solidarios. La gestión presupuestaria de estos fondos debe estar garantizada con criterios de equidad, neutralidad y transparencia por lo que se insta al **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y a las Comunidades Autónomas** a realizar las gestiones pertinentes para el fomento, control y supervisión de los fondos asignados a la solidaridad. Así mismo, y ante la ausencia del 0,7 a nivel internacional o europeo se debe instar a la **Secretaría General de Fondos Europeos, adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública**, la transparencia de su gestión económica e implementación de los espacios participativos a la sociedad civil organizada, tal y como exige la propia Comisión Europea. En el mismo caso se encuentra la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, organismo adscrito al **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, que es el principal órgano responsable del fomento, gestión y ejecución de las políticas públicas de la Cooperación española para el desarrollo sostenible en países no europeos. En el caso de la Comunidad Valenciana la **Dirección General de Cooperación y Solidaridad**, de la **Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática** ejerce las competencias relativas a cooperación y solidaridad ciudadana, educación para el desarrollo y sensibilización social, codesarrollo, estudios e investigación para el desarrollo, voluntariado social y participación en este ámbito. Tiene como finalidad propiciar el desarrollo humano sostenible y endógeno de los países y poblaciones empobrecidos y facilitar su progreso social y económico, la sostenibilidad medioambiental y la promoción y defiende de los derechos humanos. CAVE-COVA exigirá que se muestre la máxima transparencia, neutralidad y participación ciudadana en el seguimiento y control de los objetivos aprobados.

### Salud

**20.** Apostar decididamente por el carácter público del servicio de salud universal, solidaria y de calidad y completar el mapa sanitario de centros de salud de atención primaria y especializada. Igualmente ACTIVAR estrategias de implementación QUE PONGAN EN MARCHA NUEVOS PROGRAMAS de Salud mental en el Sistema Sanitario y de implicación de la ciudadanía en planes de salud comunitaria, (como por ejemplo, en los Consejos de Salud). Rechazamos la privatización de la Sanidad (incluida su gestión total o parcial) como fórmula mágica general, la experiencia de otros países y la nuestra demuestra el grave retroceso que supone en los derechos de la ciudadanía y la calidad asistencial. A estos efectos, El **IV Plan de Salud 2016-2020 Comunitat Valenciana** constituye el punto de referencia y la hoja de ruta que va a marcar el desarrollo de las políticas de salud en la Comunitat Valenciana en los próximos años. Implica el compromiso explícito que adquiere el Gobierno Valenciano en su conjunto, para impulsar y contribuir al desarrollo de políticas públicas saludables. Serán necesario evaluar de forma objetiva cada cierto tiempo los avances y concreciones del citado plan.

**21.** Incrementar el gasto público en sanidad hacia el 7% progresivamente y de ahí el 25% para la Atención Primaria y Comunitaria. Establecer ratios de 10/12 minutos/paciente en la Atención primaria o de 15 en Pediatría. Desarrollar la Estrategia de Salud Comunitaria de la C.Valenciana aprobada en abril del 23.



**22.** Hacer eficiente el servicio que ofrece la sanidad pública, para ello es necesario la activación de los planes de reforma de la atención primaria-comunitaria, la reducción de los tiempos de espera para intervenciones no urgentes, reducción de los atascos en urgencias. Oposición a la atención telefónica generalizada e igualmente a la telemedicina como sustitutas de la atención presencial. Señalamos la brecha digital enorme que existe en el colectivo de personas mayores principales usuarios de la Sanidad Pública.

**23.** Incrementar la capacidad resolutoria del médico/a de Atención Primaria, desarrollar aspectos de Medicina Preventiva. Reforzar la capacidad de los equipos de Atención Primaria de Salud y creación de espacios socio sanitarios que eviten la expulsión del sistema a personas que están impedidas para el trabajo o reinserción laboral a pesar de tener el alta médica y que requieren cuidados y atención específicos.

**24.** La reciente promulgación del **Decreto 47/2023**, de 31 de marzo, del Consell, de **regulación de los consejos de salud básicos y otros espacios de participación en la Comunitat Valenciana. [2023/3591]**, pese a su retraso, representa una oportunidad para impulsar la participación ciudadana en el ámbito de la Atención Primaria y Comunitaria. CAVE-COVA apoyará su desarrollo desde la perspectiva de consolidar a la misma como eje fundamental de la Salud Pública.

**25.** Respecto a las listas de espera proponer que se ponga en marcha un sistema de información y de gestión por los diferentes servicios UNIDAD CLÍNICO-ADMINISTRATIVA, que dé una respuesta de los problemas de la espera y del sufrimiento correspondiente. Esta unidad deberá gestionar la lista de espera, establecerá las prioridades e informará de la situación en cada caso. Establecer absolutamente la transparencia en las listas de espera desechando cualquier maquillaje tramposo de las mismas con el objetivo de acabar con las listas de espera abusivas.

**26.** Mejorar la comunicación entre Atención Primaria y Especializada, evitando duplicidades. Conceder al médico de Atención Primaria, y al especialista que indica el procedimiento, más influencia sobre listas de espera, priorizando la necesidad individual de cada paciente según criterios clínicos, su discapacidad y su situación.

**27.** Proponer, adecuar y analizar las necesidades mediante un Sistema de Información homogéneo, accesible y comparable.

**28.** Optimizar recursos adecuando el número de camas, quirófanos (como abrir quirófanos por la tarde) y medios diagnósticos a la demanda. Generalizar la dedicación en exclusiva de profesionales que elijan trabajar en la Sanidad Pública.

**29.** Desarrollar la cirugía ambulatoria.

**30.** Implementar un sistema de evaluación y seguimiento con participación profesional y ciudadana, desarrollando el papel de los Consejos Básicos de Zona y los Consejos Departamentales.

**31.** La atención a la salud bucodental debe estar incluida en su totalidad en el Sistema Nacional de Salud.

### **Educación y fracaso escolar**

**32. La educación como pilar fundamental en una sociedad de futuro.** La educación pública de calidad inclusiva, coeducativa y laica es fundamental para ofrecer las mismas oportunidades a todas las personas, sean cuales sean sus capacidades, su religión, su procedencia, o su orientación sexual, por lo que se deben establecer criterios para la defensa a ultranza de la misma ante cualquier

ataque privatizador, recortes, incremento de ratios, precarización de los servicios, etc. Nuestro sistema educativo debe garantizar que no aparezcan desigualdades debido a la situación geográfica de las escuelas, con ciudadanos y ciudadanas de primera o de segunda según sea su lugar de residencia o sus posibilidades económicas.

**33.** Reducción de la tasa de abandono escolar a niveles de un 3% mejorando la equidad del sistema. El fracaso escolar es una realidad dramática que condicionará el futuro de nuestra sociedad. Se debe desarrollar de forma urgente un plan de choque –conjuntamente las Comunidades Autónomas y la Administración Central– para dotar de mayores y mejores recursos a aquellas zonas en donde el índice de fracaso escolar destaque o empiece a despuntar. Proponemos la realización de estudios detallados de la eficiencia de la legislación vigente sobre la base de datos objetivos, la evaluación de las tendencias que se originan y de las propuestas de objetivos cuantificables a corto, medio y largo plazo.

**34.** Existe acuerdo generalizado de la importancia incrementar el peso de la formación profesional dual, desde el movimiento vecinal compartimos la idea de que es necesario activar su potenciación al máximo y aunque ha habido avances significativos es necesario un mayor impulso. Los IES públicos deben ampliar su oferta de ciclos de grado medio y superior con la flexibilidad que requiere la época en que nos encontramos. Implantación de la FP dual, con instalaciones dignas y dotadas de nuevas tecnologías.

**35.** Las Asociaciones Vecinales, como parte de los **Consejos Escolares Municipales** debemos vigilar que la escolarización se haga de manera equilibrada con arreglo a la legislación, evitando la segregación escolar y los guetos en los que se convierten algunos centros públicos, por la derivación que se hace desde los centros concertados. Así mismo, desde los CEM se deben establecer medidas contra el **absentismo escolar**, que es la antesala del fracaso del que se hablaba antes y el fomento o creación de **Observatorios Municipales** que diagnostiquen, e incidan posteriormente, en estos graves problemas sociales. Entre ellos, reclamamos y exigimos a las autoridades educativas presenten evaluaciones anuales sobre la calidad de la educación y la relación de la jornada continua o partida en los objetivos de la misma y que los Consejos puedan mejorar o revertir decisiones erróneas al respecto. Por otro lado reclamamos nuestra presencia en el Consejo Escolar Autonómico, que no ha sido posible ni en legislatura pasadas ni, sorprendentemente, en el presente. A tal efecto sería necesaria la modificación de la **Ley Orgánica 3/2020 de 3 de mayo de Educación (LOMLOE)** que posibilite el acceso de la CAVE-COVA a participar en estos espacios.

**36.** Incrementar progresivamente al menos a un 6% del PIB el gasto en Educación que garantice un sistema educativo moderno con instalaciones adecuadas y con presencia masiva de nuevas tecnologías. Establecer y generalizar el sistema la formación pública continuada de la población adulta e ir reduciendo progresivamente las subvenciones a la educación concertada. Reducción progresiva de ratios de alumnado.

**37.** Ampliación o revisión si procede, de los protocolos de prevención del acoso y violencia entre el alumnado y la comunidad educativa. Estado de observación permanente del alumnado por personal especializado, profesorado, familias y el propio alumnado. Campañas conjuntas de concienciación y prevención.

**38.** Observación permanente del uso de los espacios de recreo en los colegios e institutos, tanto públicos como privados, por equipos interdisciplinarios, profesorado y AMPAS. Todavía persisten

dinámicas como que el mayor espacio lo cubren los niños en sus deportes de fútbol o baloncesto mientras las niñas están recluidas en los espacios reducidos.

### **Ciudades y Pueblos para la infancia y la juventud**

**39.** El movimiento vecinal considera preciso que todos los municipios tengan lugares públicos seguros para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, además de buscar fórmulas de participación para que puedan involucrarse en actividades relacionadas con sus intereses y se generen espacios donde puedan expresarse libremente y aprendan a ser parte activa en la toma de sus decisiones. Los centros educativos deberán impulsar y fomentar dichos espacios participativos en su ámbito.

**40.** En otro orden de cosas, exigimos el respeto a la legislación que limita la publicidad de las casas de apuestas, así como su instalación próxima a centros escolares, dados los procesos adictivos que producen especialmente en la gente joven y por internet. La proliferación de estos locales dispara los alquileres en los barrios periféricos y ataca directamente a los establecimientos de comercio de proximidad desequilibrando y desvertebrando barrios enteros. Se hace necesaria una respuesta sanitaria a las enfermedades derivadas del juego

### **Energía, cambio climático y cohesión social. Una transición justa.**

**41.** El cambio climático condiciona inevitablemente la política energética del planeta. Si además añadimos la situación de guerra actual que convierte el petróleo y el gas en un elemento más de la confrontación, se hace imprescindible acelerar un auténtico vuelco en las fuentes energéticas donde irrumpen con fuerza las fuentes renovables como la fotovoltaica y el aéreo generado. Además surgen conceptos como autogeneración, autoconsumo,... junto a las nuevas formas organizativas autónomas como las comunidades de generación eléctrica en la línea de la reciente legislación. En general, el movimiento vecinal apoya esta tendencia y animará a vecinos y vecinas a incorporarse a la misma.

**42.** Reducción de los gases de efecto invernadero en al menos un 90% en los próximos años (horizonte 2050). Al respecto hay una profusa legislación, algunas con incoherencias incluidas, que obligarán tarde a temprano a su revisión, pero mencionamos las normativas promulgadas recientemente como Ley 7/2022, de 16 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales para impulsar el turismo sostenible, Ley 11/2022, de 29 de diciembre, de mejoramiento urbano, ambiental y social de los barrios y villas, o la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana. Se hace necesaria la permanente evaluación del cumplimiento de las mismas y de las aportaciones a la reducción gases de efecto invernadero que las medidas concretas vayan produciendo.

**43.** Reducción de la intensidad energética primaria (consumo de energía primaria por unidad del PIB) este parámetro mejorará con una eficiente rehabilitación energética de las viviendas y edificios para lo cual es necesario hacerlo de forma justa teniendo en cuenta la renta de las familias.

**44.** Ampliación al 100% la generación de fuentes renovables (horizonte 2050). El **Reglamento (UE) 2022/2057** aprobado el 22 de diciembre de 2022 establece el marco para acelerar el despliegue de energías renovables y el Estado español convalidó el **Real Decreto Ley 20/2022** de 23 de enero de 2023 sobre medidas económicas y sociales y en los proyectos de renovables superiores a más de 50MWI se crea un **procedimiento excepcional y transitorio** de determinación de los efectos

ambientales, por la que se suprime la Declaración de Impacto Medio ambiental y la participación ciudadana, contraviniendo el **Convenio de Aarhus** (aprobado el 25 de Junio de 1998) sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medioambiente. Al respecto, habrá que mantener vigilancia y no dejar exclusivamente a manos de Fondos de Inversión decisiones que nos van a afectar directamente a las distintas poblaciones.

**45.** Erradicar la pobreza energética. Consideración del suministro eléctrico como un servicio público esencial siendo un derecho de toda la ciudadanía y el establecimiento de medidas eficaces contra la “pobreza energética”. Algunas de las cuales se han mostrado eficientes (bono eléctrico y gas, tope la precio del gas,...), pensamos en la enorme importancia que estas medidas se alarguen en el tiempo en especial para los sectores de la población que están en riesgo de exclusión social. La transición energético-ecológica debe ser justa, una oportunidad para mejorar la cohesión social y no para incrementar las diferencias sociales. En nuestra Comunidad contamos con **Ley 3/2017 de 3 de febrero**, de la Generalitat para paliar y **reducir la pobreza energética** (electricidad, agua y gas) que deberá poner en marcha los mecanismos de evaluación concretos para conocer la eficacia de las medidas propuestas.

**46.** Creación de un “Operador del Mercado de Carácter Público”, que gestione estableciendo un control en su funcionamiento con transparencia y equidad, evitando las posiciones de dominio de las grandes multinacionales

**47.** Creación de un Organismo público para la realización de las auditorías periódicas del Sistema, política de primas o ayudas a tecnologías renovables con intervención directa en las subastas de energía, ajustando su precio al coste real de su producción sin incluir gastos ajenos a través del término de potencia.

**48.** Reforma de la fiscalidad que se aplica al sistema eléctrico favoreciendo el autoconsumo. Apoyamos los nuevos impuestos a las eléctricas sobre los inmorales beneficios que han obtenido a costa del sufrimiento de muchas personas. Además condenamos los sueldos abusivos e insultantes de los directivos de las mismas en plena crisis social.

**49.** Recuperar para la gestión pública las concesiones de las centrales hidráulicas. En tanto que el agua de nuestros ríos se corresponde a un bien de dominio y titularidad pública, subordinado al interés general, se justificaría que dicha subordinación se extienda a las concesiones de explotaciones hidroeléctricas sin que sean objeto de apropiación en beneficio de interés privado.

### **Despoblación rural como un problema global**

**50.** La despoblación de muchos pueblos y ciudades tiene su origen en dinámicas sociales de marginación. Existen distintos niveles de ciudadanía en función del código postal que le corresponda, algunos de estos números implican una condena a servicios públicos de baja calidad territorialmente dispersos. La ausencia de población reduce servicios y la reducción de servicios reduce la población. Para evitar el despoblamiento de amplias zonas rurales, los poderes y administraciones públicas deben implementar políticas y actuaciones que supongan un mayor esfuerzo inversor en infraestructuras y en los servicios públicos esenciales, así como medidas que las desarrollen económicamente, para lo cual es necesario dotar económicamente las acciones para revertir esta situación, con la correspondiente planificación presupuestaria plurianual. Corrigiendo con carácter urgente las flagrantes situaciones de dificultades de acceso, cuando de falta de servicios básicos

como son la atención sanitaria y farmacéutica rural, servicios educativos y culturales, la mejora de infraestructuras viarias que eviten el aislamiento, transporte público, acceso a los servicios digitales, etc. La despoblación de unos supone dificultades para las ciudades que tampoco ofrecen oportunidades y en consecuencia se corre el riesgo de la generación de guetos en las mismas. En nuestra Comunidad contamos con una profusa normativa que busca beneficiar **a más de 80.000 personas que residen en los 178 municipios de la Comunitat Valenciana**, considerados actualmente en riesgo de despoblación. Las más importantes:

- **Estrategia AVANT 2030 Plan Estratégico Valenciano Antidespoblamiento**. Abril 2021.
- **Resolución 15 abril 2019 de la Presidencia de la Generalitat** sobre asignación específica del Fondo de cooperación Municipal para la lucha contra el Despoblamiento.
- **Decreto Ley 3/2019 de 22 de Marzo sobre medidas para el acceso universal a los servicios públicos** que permitan el saneamiento de las entidades locales y la cofinanciación de servicios en zonas de baja densidad poblacional.
- **Comunidad Valenciana 2030**. Síntesis de la Estrategia Territorial. Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio ambiente.

De nuevo se hace ineludible la evaluación cuantitativa del efecto de la legislación aprobada de tal forma que se pueda conocer la eficacia de las medidas adoptadas.

### **Derechos a la vivienda y al suelo público**

**51.** Función social y equilibradora del suelo. Deben darse las suficientes competencias y recursos municipales para la recuperación de la ciudad existente y romper así los esquemas desarrollistas que atentan claramente contra la sostenibilidad urbana. En este sentido sería necesario conformar un patrimonio público de suelo en el que la ciudadanía pueda participar sobre su destino. Los Ayuntamientos, Comunidades autónomas y Estado central también deberán destinar una parte del suelo a viviendas de VPO para alquiler. La distribución de competencias Ayuntamientos-Comunidades autónomas-Estado exigen objetivos comunes para solucionar los problemas y no para confrontaciones estériles o planes no concertados. El objetivo común más importante es la reducción de la población que sufre sobre-esfuerzo tanto por el pago de la vivienda como en la población que vive en alquiler, poniendo especial énfasis en este último sector. La forma más directa es el fomento del alquiler social y la ampliación radical de la bolsa de vivienda pública de alquiler. Contamos con la **Ley 2/2017, de 3 de Febrero, de la Generalitat**, por la **función social de la vivienda** en la Comunidad Valenciana. Es un paso importante pero no suficiente.

**52.** Incrementar el % de viviendas rehabilitadas desde un enfoque integral mejorando la eficiencia energética de las mismas. Importancia de la aplicación de Ley de Barrios de la Comunidad Valenciana.

**53.** Instar a los grupos políticos de las Cortes Generales, de los parlamentos autonómicos y de los ayuntamientos (incluida la FEMP) a garantizar el derecho a la vivienda, disponiendo una oferta, por barrios y diversificada en cuanto a tipologías y superficies en alquiler suficiente para el acceso de cualquier persona o familia a una vivienda e influir en el mercado libre para el control de los precios estableciendo precios máximos en cada zona. Nos mostramos partidarios de la potenciación del cooperativismo vecinal para la construcción de V.P.O. que incluya también la posibilidad de promociones de vivienda de alquiler y el establecimiento de convenios y acuerdos, con entidades públicas o privadas, que permitan desarrollar proyectos con marcado carácter social. Nos parece

imprescindible la aprobación, cuanto antes, de la nueva Ley de Vivienda de carácter estatal, que regule:

- **Alquileres públicos** en promociones nuevas de vivienda.
- **Ventajas a los pequeños propietarios** que pongan sus pisos en el mercado a un precio asumible.
- Mayores **impuestos** para las viviendas vacías.
- **"Freno" a los grandes tenedores**, con limitación de alquiler a viviendas de grandes propietarios.
- Regulación de los **desahucios**.
- Definición de zona de **mercado tensionado** y tope a los alquileres en dichas zonas.
- Condiciones para que el sector privado impulse pisos de **alquiler asequible**.
- Creación de programas con los ayuntamientos para construir **vivienda social en parque público**.

### **Gentrificación y Turistificación**

**54.** Las organizaciones vecinales ya tenemos experiencias en las consecuencias negativas del fenómeno de la **Gentrificación** en nuestros pueblos y, principalmente en nuestras ciudades. La gentrificación genera un desplazamiento forzoso de una parte de la población del espacio gentrificado. Siempre suelen ser habitantes más humildes del espacio con menores ingresos como jóvenes emancipados, personas mayores, personas discapacitadas, comerciantes o familias de rentas bajas que se ven en la obligación de abandonar el espacio por no poder soportar los altos costes que la rehabilitación del barrio ha provocado, alquileres y coste de la vivienda, fundamentalmente. La **Turistificación** es un fenómeno posterior y se refiere al impacto que tiene sobre una comunidad local que la oferta, las instalaciones y los servicios del espacio se dirijan a cubrir las necesidades del turista en lugar de las necesidades de la población fija. Es decir, si la Gentrificación significa desplazar a una clase social en detrimento de otra, en la Turistificación se trata de desplazar prácticamente a toda la población residente de un espacio de gran interés turístico para satisfacer sus necesidades. En ambos casos trabajamos para la recuperación del centro de las ciudades de nuestro País conjuntamente con los gobiernos locales y autonómicos. Ciudades como Ámsterdam, Barcelona, Berlín o Palma de Mallorca han aprobado leyes que regulan de manera muy fuerte la utilización de plataformas como propietarios, como **Airbnb** (que concentra más de 4 millones de "listings" en su plataforma, 245.000 de ellos se sitúan en España), ya que influyen en el aumento de los precios del alquiler y ha forzado a los gobiernos autonómicos a actuar más rápido para contrarrestar el efecto perverso que están teniendo en las ciudades. En la C. Valenciana no existe tal regulación

### **Atención a las personas mayores**

**55. Atender a las personas mayores es una obligación de la ciudadanía y de sus instituciones**, el envejecimiento progresivo de la población exige que las instituciones presten atención a este porcentaje creciente de la población, la tele asistencia es sólo un paso a todas luces insuficiente, la carestía de los centros de mayores (tanto residenciales como de día) impide a las clases humildes su utilización, la asistencia en casa también es limitada. Por todo ello es necesario:

- Implementar medidas contra la soledad no deseada.
- El fomento de la autonomía personal, vejez activa y ayuda domiciliaria.
- Promover una imagen positiva de las personas mayores y combatir el edadismo.
- Potenciar la participación social y la toma de decisiones de las personas mayores.

- Desarrollar entornos y espacios que estimulen las relaciones sociales de las personas mayores.
- Impulsar las redes vecinales de apoyo en municipios y Comunidades autónomas.
- Publicitar los recursos humanos formales a las personas mayores.
- Instaurar protocolos en los centros de atención primaria para detectar situaciones de vulnerabilidad.
- Promover el cuidado de la salud mental en la población mayor, especialmente entre las personas con problemas de soledad.
- Disminuir la brecha digital y formar a las personas mayores en el uso de teléfonos móviles e internet, especialmente entre las que viven solas.
- Potenciar las ayudas económicas para adaptar viviendas y hacerlas accesibles a las personas mayores.
- Una mayor partida presupuestaría para los SAD.
- La creación de centros de mayores de barrio.
- Puesta en marcha de medidas para evitar la brecha digital en las administraciones públicas y servicios esenciales (banca, telefonía, compañías eléctricas, seguros, etc).
- Nuevo modelo de residencias, bien viviendas individuales con servicios comunitarios, como es la nueva tendencia en varias Comunidades autónomas, o bien residencias de gestión pública en otras. Es decir, diversificar la opción habitacional y respetar la voluntad y el deseo de la persona mayor a optar por un modelo u otro, debería ser el eje transversal de la atención a las nuestras personas mayores.
- Fomento de las viviendas públicas de alquiler colaborativas y tuteladas.
- Aumentar y dotar de calidad al Control público del servicio de residencias de gestión privada.
- Creación de una Oficina de Reclamaciones de Asuntos sociales en ayuntamientos y comunidades autónomas que estén coordinados por algún órgano público de carácter estatal.

**56.** Ampliación de la cobertura y mejora de la calidad del sistema de cuidados de larga duración, elevando su financiación hacia el 2,5% en los próximos años.

**57.** Reducción del tiempo de espera para el reconocimiento de la situación de dependencia y la concesión de prestaciones.

#### **Consumo:**

**58.** Potenciar los Tribunales Arbitrales de Consumo que diriman los conflictos entre sectores comerciantes y sectores de consumidores/as, y reivindicar su creación en todas las ciudades y pueblos con un núcleo de población suficientemente importante (alrededor de los 20.000 habitantes). Fomentar e implementar la inclusión efectiva en los productos de consumo (como el olvidado lenguaje braille para las personas invidentes).

#### **Comercio de proximidad**

**59.** Potenciar el pequeño comercio de proximidad procurando su mayor calidad y potenciando su capacidad vertebradora. En nuestros barrios o pueblos, la capacidad de vertebración y la atención personalizada que supone el comercio de proximidad está más que demostrada. La proliferación de grandes superficies obliga al uso del automóvil con los problemas que ello acarrea y también está demostrado que el pequeño comercio es una fuente de empleo y un cauce de emprendimiento especialmente para jóvenes cuya ausencia limita enormemente sus posibilidades. En este sentido reflexionar sobre si las peatonalizaciones son aprovechadas exclusivamente por "las terrazas" acabando con los pequeños comercios y la vida propia de los barrios.

**60.** Apoyar los mercados municipales invirtiendo, modernizando su funcionamiento y haciéndolos competitivos, así como los mercados directos entre colectivos de producción y consumidores. Al respecto tenemos el **Decreto 201/2017 de 15 de diciembre, del Consell**, por el que regula la **venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios** (2018/1589) muy por debajo de las expectativas creadas.

**61.** Promover, estimular y generar una opinión favorable a la **creación de una banca pública** que satisfaga la demanda de servicios que la banca privada se resiste a ofrecer a la población, como oficinas en los territorios rurales, cajeros en municipios de escasa población, atención al cliente normalizada en las oficinas bancarias, atención especializada para población mayor de 65 años y con alguna discapacidad reconocida, gestión de los salarios del personal y empleados/as públicos y gestión de recaudación de impuestos.

### **Una Financiación Justa para la Comunidad Valenciana y Fiscalidad justa para el progreso social**

**62.** Aumentar la recaudación del sistema fiscal desde una perspectiva de progresividad justa, como una FINANCIACIÓN JUSTA PARA LA C. VALENCIAN

- Actualización de los tributos propios con efectos fiscales reales de la Comunidad Valenciana, a saber: Canon de saneamiento, Impuesto sobre actividades que inciden en el medio ambiente, Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos e incineración, co-incineración y valorización energética.
- Cambiar el modelo de financiación de las comunidades autónomas reconocido por todos como altamente lesivo para la justicia social en la Comunidad Valenciana; CAVE-COVA formará parte del movimiento por un financiación justa.

**63.** Propiciar una agencia pública que garantice que todos los fallecimientos se tramiten de forma justa y gratuita. No es comprensible el elevado precio de las exequias funerarias.

## **BLOQUE 2 CIUDADES Y PUEBLOS CON DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **Consumo racional**

**64.** Puesta en marcha de campañas activas y dinamizadoras que favorezcan, la producción y el consumo racional, evitando el despilfarro, y contando con instrumentos adecuados para la efectiva defensa del consumidor. Planes de colaboración estrecha con las organizaciones en defensa de las personas consumidoras y las organizaciones vecinales.

### **Energías limpias**

**65.** Apoyo a leyes que prioricen el decrecimiento y la elección de proyectos de utilización de energías no contaminantes con criterios de idoneidad de instalación en la construcción de vivienda pública y privada, en las intervenciones de rehabilitación, así como en el rediseño territorial de la



actividad industrial. Igualmente, adopción de medidas de reducción de la contaminación lumínica y planes municipales de alumbrado eficiente.

**66.** Fortalecimiento de la fiscalidad ambiental y de las subvenciones aplicando criterios que impulsen una transición ecológica justa, con el criterio de que “quien contamina, paga”. Además generalizar la reducción de impuestos municipales tipo IBI e ICIO.

### **Agua**

**67.** Recuperación de la gestión pública del agua. Normalización de las tarifas del agua para que se refleje el coste social de las mismas, contribuyendo así a no desperdiciar un recurso básico. Generalización de la nueva Cultura del Agua que debe conseguir reducir el consumo, reutilizar las aguas y potenciar la desalación, lo que permitirá recuperar los acuíferos y que el agua de los ríos llegue al mar. Todo ello ayudará recuperar los equilibrios perdidos antes de que aparezca una situación irreversible.

**68.** Fomentar la creación de un observatorio del agua, mejorar el control de la calidad del agua potable informando a la población y estudiar profundamente los impactos que puede suponer las técnicas modernas de desalación y tomar las medidas oportunas para evitarlos. Proteger el agua potable o apta para potabilizar frente a contaminaciones, consumos industriales, agropecuarios, turísticos...

**69.** Impulso de la reducción de la demanda total de agua, garantizando al mismo tiempo el acceso al agua para todas las personas, incluso las personas sin hogar.

**70.** En general, cada vez son más habituales los fenómenos meteorológicos extremos y adversos, los organismos de cuenca competentes tienen que asegurar que los cauces y barrancos por donde fluyen los diferentes torrentes, arroyos y ríos deben estar en condiciones idóneas para evitar destrozos y pérdidas de vidas humanas. En este sentido, las Confederaciones tienen que aplicar de forma estricta las leyes para proteger el dominio público hidráulico y la normativa urbanística, en especial en lo que se refiere a zonas inundables o potencialmente inundables.

### **Gestión integral de residuos de residuos sólidos urbanos**

**71.** Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de gestión de residuos, incidiendo en la correcta separación de la materia orgánica. La recogida selectiva de residuos es obligatoria en todos los municipios, independientemente de su tamaño demográfico. La política de reducción y de separación de residuos es un elemento clave, así como la progresiva sustitución de sustancias y compuestos tóxicos y no reutilizables, junto a la discriminación de los envases de un solo uso.

**72.** Hay que evitar que tras la etiqueta del medio ambiente se desarrollen proyectos de tratamiento industrializado generando beneficio económico sobre el esfuerzo ciudadano en cuanto a colaborador necesario para esa recogida selectiva, se exige transparencia y reversión de beneficios de las empresas en el patrimonio municipal correspondiente, y en la propia ciudadanía, mediante **implementación de sistemas SDDR** de recogida de envases reutilizables.

**73.** En las operaciones de tratamiento de residuos hay que adoptar la jerarquía propuesta por la Unión Europea, fundamentada en la prevención-reducción de la generación de residuos, la

reutilización y el reciclaje, todo ello en el contexto de repensar el sistema globalmente. Pensamos que los **Planes de Residuos tanto autonómico como municipales tienen que establecer estrategias a medio y largo plazo de carácter obligatorio. Además deben incluir sistemas de recogida y difusión de los datos relativos a la eficiencia en la gestión de residuos, que faciliten la transparencia y la fiscalización pública de los mismos.** El debate sobre los residuos que se generan en las ciudades y grandes poblaciones no está presente entre la ciudadanía lo que crea una actitud irresponsable hacia este problema. Proponemos el uso de la televisión pública y otros medios de comunicación, públicos o privados para divulgar y conocer los distintos enfoques prácticos que sobre esta cuestión existen (ecologistas, sindicatos, consumidores y vecinales).

**74.** Un objetivo absolutamente prioritario es la reducción drástica de residuos que acaban en vertedero, así como la desaparición de los vertederos ilegales, que producen gases de efecto invernadero y contaminan las aguas. **Reivindicamos la gestión pública de las plantas de gestión de residuos y su redistribución por todo el territorio,** evitando concentrarlas en las zonas más desfavorecidas. También buscar fórmulas para la eliminación de los residuos no valorizables que excluyan la incineración de los mismos, por los problemas de contaminación y efectos nocivos para la salud que provoca este sistema.

### **Contaminación urbana**

**75.** Reducir la contaminación acústica, atmosférica y lumínica, incluida la derivada de paneles publicitarios luminosos.

- Orientarse a objetivos de rebajar los niveles de emisiones, adoptar medidas de reducción: limitación y pacificación del tráfico urbano, peatonalización y potenciación de los centros históricos y entornos singulares de los barrios, favorecer transportes colectivos no contaminables, uso de la bicicleta y de los itinerarios peatonales.
- Crear “islas urbanas verdes” en todos los barrios de pueblos y ciudades para reducir el efecto “isla de calor”. Defender los espacios naturales periurbanos y su biodiversidad.
- Medidas estrictas de vigilancia y control: limitación para industrias, reducción de fuentes de contaminación, sustitución de calderas obsoletas e información y publicidad de los infractores.
- Regular el paso de vehículos por los pueblos buscando soluciones menos agresivas para el vecindario.
- Promover medidas para reducir drásticamente la exposición de las personas a las PM10, PM2,5, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de carbono, metano y óxidos de azufre como contaminantes primarios y el ozono como secundario para conseguir niveles por debajo de los recomendados por la OMS. Aplicar medidas para la eliminación de contaminantes graves, como el amianto.

**76.** Crear observatorios de carácter municipal y autonómico para el control de calidad del aire, del agua (tanto marítima como dulce) con atribuciones vinculantes a efectos prácticos y cogestionados por entidades ciudadanas.

### **Espacios naturales y Vías Pecuarias**

**77.** Debido a la presión urbanística de los últimos años las vías pecuarias y los caminos tradicionales han sido objeto de abandono y ocupación ilegal siendo inadmisibles que la administración competente no haya gestionado dichas vías de dominio público de forma diligente.

Planteamos la necesidad de que se recuperen y aprovechen dichas vías para permitir o favorecer su uso compatible con la conservación de la biodiversidad y el intercambio genético de la flora y fauna del territorio del Estado, fomentando, por otro lado, su función histórico-cultural. 65bis. Aumento de las superficies forestales arboladas, protección de la biodiversidad, mejorar la resiliencia de los ecosistemas e incrementar la capacidad de los sumideros de carbono.

### **Turismo**

**78.** El modelo de turismo de nieve, sol y playa, pese a su éxito económico, implantado en la C. Valenciana es difícilmente sostenible a largo plazo, especialmente por el estrés hídrico actual al que están sometidas las áreas de costa y la alteración y sobreexplotación de zonas montañosas de alto valor. Por tanto, planteamos la necesidad de apostar por un turismo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente diversificando el sector resolviendo el problema de falta de agua potenciando soluciones autónomas en el territorio. No puede ser una alternativa la turistificación de los espacios residenciales.

### **Por un ocio responsable y no consumista**

**79.** Exigimos el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación acústica, drogodependencias y espectáculos. Necesidad de planes específicos que aborden el ocio como una actividad natural la ciudadanía priorizando el ocio cultural, deportivo, de valores,... frente al consumismo irracional provocado por empresas que amparadas en la sociedad de consumo proponen un ocio sin límites. No se trata de medidas moralistas sino de enfoques entorno a los valores que nos hacen crecer como seres humanos frente a la mala educación y la insolidaridad. Para nosotros el derecho al descanso estará siempre por encima de la necesidad de diversión. Proponemos la búsqueda consensuada de fórmulas alternativas que reduzcan los efectos perniciosos del llamado “botellón”, con implicación de todas las administraciones públicas y entidades ciudadanas, y limitar la instalación de terrazas, como elementos de consumo de suelo y privatización del espacio público.

**80.** Creación de Observatorios de carácter municipal y autonómico para el control del ruido y contaminación acústica, tanto diurna como nocturna, con atribuciones vinculantes a efectos prácticos y cogestionados por entidades ciudadanas.

## **BLOQUE 3 CIUDADES Y PUEBLOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

### **Tejido asociativo para la gobernabilidad:**

**81.** Reforzar con medidas concretas el tejido social sigue siendo la prioridad como garantía de la participación representativa ciudadana. El apoyo al movimiento vecinal es el termómetro que mide el compromiso con un modelo participativo de gestión más democrático. Normativa vecinal.

**82.** Ni en ley de asociaciones ni en ley de bases de régimen local, hemos visto reflejado nuestra aspiración a ser reconocida la legitimidad con el respeto que merece nuestro movimiento vecinal. El tratamiento de los gobiernos municipales respecto a la participación ciudadana ha sido muy

desigual en toda el Estado. Ha habido casos de aproximación y colaboración con el movimiento vecinal, muy loables, por cierto, pero la dinámica de las grandes poblaciones, perpetuando el vacío de la Juntas municipales o de distrito, o reglamentaciones continuistas, sólo ha servido para ahogar las reivindicaciones vecinales en la dispersión de consultas ciudadanas que, en el mayor de los casos, han participado un 2% de la población. Muy lejos de nuestra concepción de participación ciudadana basada en el diálogo, la negociación, el consenso y el acuerdo. **Es por ello, que mantenemos la reivindicación de una normativa específica para las organizaciones vecinales que garantice sus derechos y obligaciones.**

### **Sobre los procesos participativos**

**83.** La participación vecinal o ciudadana se caracteriza por establecer procesos participativos que siguen las siguientes fases :

- Acceso a la Información accesible
- Identificación de los actores
- Espacios de debate y reflexión
- Elaboración de propuestas
- Decisión final sobre las mismas.
- Inclusión de resultados en la memoria del proceso.
- Evaluación del proceso participativo en el taller de retorno.

Los Procesos de presupuestos participativos institucionales, por ejemplo, se saltan constantemente algunos de estos pasos generando frustración y confusión con términos y concepciones dispares de lo que es la participación. Por tanto, nos pronunciamos por generar auténticos procesos participativos en los que la sociedad civil organizada a través de sus organizaciones representativas pueda ser un actor permanente en los mismos.

**84.** Adecuar la legislación a procesos participativos limpios y transparentes. como por ejemplo la generalización de leyes y reglamentos de participación, reglamentos de participación, puesta en marcha de los Consejos Interasociativos en todos los niveles institucionales tanto generales como sectoriales,... Reclamamos nuestra presencia en ellos, somos un cauce de participación estable y serio, en la definición de los presupuestos y definición de planes estratégicos de la ciudad o del territorio. En este sentido, la nueva *LEY 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana*. [2023/4170] ofrece un nuevo marco positivo que tendremos que explorar y evaluar en el terreno de lo concreto.

**85.** Sistemas de Información y Comunicación (medios de comunicación locales, paneles electrónicos, página Web, atención personal, telefónica, asesoramiento y orientación). En este sentido, es necesario realizar un esfuerzo coordinado con los servicios técnicos para que, sin perjuicio de incluir en el léxico administrativo los términos técnicos y jurídicos que procedan, faciliten la comprensión del lenguaje y sea inteligible para la totalidad de la población. En este sentido la participación digital será útil si la brecha digital es mínima y si respeta las características señaladas en el apartado 72 en los procesos participativos y también lo será si respeta estos items más generales:

- Participación ciudadana digital
- Acceso a información comprensible
- Control uso de datos por las administraciones

- Derechos digitales
- Brecha digital administraciones públicas

**86. Concreción de los Planes de Fomento del Asociacionismo** (líneas de apoyo, intervención en la organización municipal y autonómica, declaración de interés ciudadano), creación de una Oficina de Cooperación Asociativa que contemple:

- Dotar de recursos económicos a las entidades ciudadanas, apostando prioritariamente por subvenciones nominativas o convenios que sean de carácter plurianual y permitan la estabilidad y continuidad de los proyectos.
- La creación de un Área de Recursos Formativos.
- La creación de un Área de Recursos Tecnológicos.

Plan de usos de equipamientos municipales y autonómicos de gestión pública y en algunos casos impulsando la gestión cívica. Sistema de defensa de los derechos ciudadanos.

### **Seguridad Ciudadana**

**87.** Promover y facilitar la corresponsabilización de la ciudadanía en la formulación de las políticas de seguridad y su posterior seguimiento a través de consejos de participación ciudadana. Para ello deberían contemplarse varias iniciativas:

- Profundizar en la coordinación y cooperación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y de éstos con la ciudadanía y sus asociaciones. En este sentido nos pronunciamos a favor un cambio de modelo policial que incorpore las nuevas realidades estatutarias. En nuestro caso abrir el debate sobre el papel de la actual "Policía Autonómica" y el modelo policial general.
- Acercar la justicia a la ciudadanía y agilizar su funcionamiento.
- El nuevo modelo debería potenciar la policía de proximidad y especialmente la de barrio. Dotar de competencias suficientes y efectivas a los Consejos de Seguridad Ciudadana. Priorizando políticas públicas de prevención.
- Exigir la inclusión en los mismos de las A.VV en los Consejos de Seguridad Ciudadana.
- El nuevo modelo debería incrementar el papel de los ayuntamientos en cuanto a la seguridad local y Gobiernos Autónomos a la nueva policía autonómica que debería desplegarse en el territorio de las Comunidades.
- Mediación social ante conflictos de convivencia
- Policía local de proximidad
- Aumento de la dotación efectivos en el medio rural y peri-urbano teniendo en cuenta no solo a la población sino al territorio.
- Mesa intersectorial locales convocada a instancia de Delegación de Gobierno que con la participación de las concejalías de servicios sociales, de participación ciudadana y cuerpos policiales.
- Inversión en políticas públicas de prevención mediante mecanismos como la educación de calle y otros dispositivos sociales.

### **Descentralización y recursos para autonomías y ayuntamientos**

**88.** Trabajar hacia la descentralización autonómica y municipal a partir de las siguientes propuestas:

- Descentralización de servicios y cesión de competencias a los ayuntamientos y estos a su vez a las juntas de distrito junto con los recursos económicos proporcionales hasta alcanzar el 25 % del gasto público.
- Descentralización de los recursos administrativos de las grandes ciudades a través de oficinas únicas radicadas en las barriadas a razón de una por cada 25.000 a 50.000 habitantes, según las características físicas y sociodemográficas del barrio o ciudad.
- Descentralización de los recursos económicos en las grandes ciudades y poblaciones, destinando una parte del impuesto municipal a las Juntas de Distrito de los diferentes barrios.
- Descentralización política ofreciendo a la población la posibilidad de la doble elección: de la ciudad y del distrito.
- Instauración de la figura del mediador de barrio que intervendría en asuntos vecinales menores.
- Potenciar las oficinas de atención a las personas consumidoras, así como reclamar los tribunales arbitrales de Consumo en las ciudades capitales de comarca, y no sólo en el nivel provincial.
- Recuperación de la presencialidad como opción mayoritaria, frente al exceso del "uso digital" que de hecho establece diferencias notables de accesibilidad entre los vecinos y vecinas, evidenciando la llamada brecha digital.

### **Gestión Social**

**89.** Participación de las entidades vecinales, sociales y de defensa de los consumidores en la gestión y planificación de equipamientos, infraestructuras y servicios de carácter público.

**90.** Promoción de órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de servicios como pueden ser los Patronatos, Institutos, Fundaciones, empresas municipales, autonómicas o estatales, que en sus juntas rectoras contemplen la presencia de representantes de las entidades ciudadanas, sindicatos y usuarios, con voz y voto.

**91.** En el caso de que la gestión la realice directamente la concejalía correspondiente deben existir consejos u órganos de participación que obligatoriamente dictaminen sobre la Programación y la Memoria de Evaluación, a partir de indicadores de seguimiento que faciliten la elaboración de los dictámenes.

### **Referéndum Municipal**

**92.** Dotar a todas las ciudades de un reglamento de participación que incluya el referéndum municipal y la consulta pública en los barrios y ciudades a partir de la iniciativa de los representantes políticos y de la iniciativa ciudadana, cuando ésta sea del 2% de la población censada. Cuando la iniciativa municipal afecte a la definición de un barrio y haya sido debatida con el tejido social del mismo y exista un consenso básico, el Ayuntamiento debería someter a referéndum la propuesta resultante evitando elementos de división en los barrios.

### **Consejos de Participación**

**93.** Institucionalizar los órganos territoriales (de Comunidad y de las Comarcas) y sectoriales de representación: de seguridad, de cultura, de participación, etc., y que aplique la representación social del 60% recogida en la nueva *LEY 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana*. [2023/4170]. La consulta a estos órganos debe ser preceptiva.

## Políticas Sectoriales

94. Sabedores de que hay sectores de la población que tienen más dificultades en la resolución de sus problemas, deben favorecerse políticas de discriminación positiva a favor de los jóvenes, las mujeres, los ancianos, los nuevos vecinos... Los dos primeros sectores en relación con su acceso al mercado de trabajo y la vivienda y todos en cuanto a su necesaria incorporación a la gobernabilidad de la ciudad. Para ello se establecerán mecanismos de participación a través de planes integrales que intervengan en los planos formativos, de inserción laboral y de participación a través de Consejos Sectoriales respectivos.

## Comunicación e información

95. **Elaboración de nuevas propuestas de planes de comunicación al servicio de la ciudadanía:**

- Información individualizada, con garantías para la ciudadanía de las grandes líneas de acción del municipio hoy internet permite ese acceso.
- Establecimiento de una línea 900 de atención al ciudadano.
- Información sectorial dirigida desde los Consejos de Participación hacia los colectivos que pueden estar interesados.
- Información territorializada, hacia ciudadanos que deben tener conocimientos de las acciones más cercanas que se dan en su barrio.
- Fomento de las nuevas tecnologías de la información entre las administraciones y las entidades asociativas y fomento de los medios de comunicación locales: televisión, radio, prensa y nuevas tecnologías (internet fundamentalmente).

## La Radio-Televisión Pública Autonómica (À PUNT) y Locales

96. En el conjunto del texto han aparecido conceptos como participación, información, ciudadanía, derechos, debate, consenso, propuestas,... todos esos conceptos fluirían mucho mejor entre los ciudadanos y ciudadanas si la **Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC)** y los responsables locales **cumpliesen los objetivos de sus estatutos** y permitieran ser un instrumento más de la ciudadanía en la ampliación de sus derechos tanto individuales como colectivos. Reclamamos incrementar la presencia ciudadana, en concreto con CAVE-COVA, en el Consejo Audiovisual y el Consejo de la Ciudadanía.

97. Nos pronunciamos por una televisión de calidad, participativa, no gubernamental y dependiente de las Cortes Valencianas y Plenos Municipales. Promovemos el impulso y el apoyo a los medios comunitarios y asociativos.

## Ciudades y pueblos para impulsar la cultura

98. Es misión de los municipios apoyar, con recursos económicos, materiales y humanos, las iniciativas culturales que se dan en la ciudad. También lo es el organizar, de forma equilibrada, los equipamientos e infraestructuras culturales, velar por el patrimonio cultural e impulsar políticas tendentes a proporcionar actividades culturales y de tradiciones populares de calidad en los

barrios. Por último, es fundamental la protección del patrimonio cultural entendido de forma amplia en el conjunto de la Comunidad.

**99.** Nos pronunciamos por el fomento de las actividades culturales en las que es protagonista la ciudadanía no sólo como espectadores sino como creadores de cultura.

**100.** Apoyo y soporte al fomento del uso del valenciano como lengua vehicular en general. CAVE-COVA reivindicará su normalización en las instituciones valencianas.

### **Ventanilla única para servicios básicos**

**101.** Acuerdo entre el Municipio y los suministradores básicos de servicios para el establecimiento de una ventanilla única de atención a la ciudadanía en lo referente a los consumos de agua, teléfono, electricidad, gas, impuestos municipales, etc., y acceso por internet.

### **Reforma administrativa**

**102.** Se hace necesaria una reforma de la Administración en general. La lentitud en la resolución de de proyectos, expedientes. etc. tanto públicos como privados hace que se tarden años en poner dilucidar si los proyectos que se quieren concretar son o no viables desde el punto de vista legal. Consideramos necesario que se acorten al máximo los tiempos que se requieren para materializar cualquier iniciativa, ya sea pública o privada. Necesidad de planes económicos para dotar económicamente a las propuestas para evitar "propuestas fantasma"







**CAVE-COVA**

**CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS VEÏNALS  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

C/ de la Mare Vella, 15, 46017 València

<https://www.cavecova.es/>

cavecova1997@gmail.com

96 310 71 24



**CEAV**

Confederación Estatal de  
Asociaciones Vecinales